



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 704.

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 308/2018, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°49/2017" PLURIANUAL- I.D. N° 339.518.-

Asunción, 5 de octubre de 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°49/2017", PLURIANUAL - I.D. N° 339.518, y;-

CONSIDERANDO:

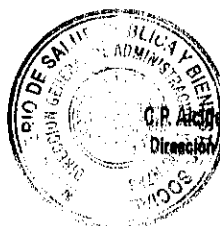
El MEMORANDUM D.C.G. N° 664/2018, de fecha 27 de setiembre de 2018, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, individualizada con N° de mesa de entrada 16.453, a través de la cual se solicita la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. 308/2018, de fecha 7 de mayo de 2018, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el Artículo 5° de la mencionada resolución consigna lo siguiente: "Ordenar que los contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas". (Sic)

Que, la Resolución S.G. N° 504/2018, de fecha 23 de agosto de 2018, por la cual se abroga la Resolución S.G. N° 29, de fecha 21 de agosto de 2013, se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen directrices para la reorganización del procesos, en su Artículo 7° dispone: Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la ley 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 20.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete; asimismo, el Artículo 9° de la misma Resolución autoriza al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a contratos y adendas, en forma conjunta con las dependencias designadas en la Resolución de Adjudicación del llamado.-

Que, corresponde la adecuación del proceso a la normativa legal vigente a los efectos de una correcta ejecución del mismo.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad designada de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. N° 428/2018, de fecha 19 de junio de 2018 en la cual se estipule las autoridades facultadas para la suscripción del contrato de adjudicación del llamado.-



C.P. Alcides Velázquez Soriano, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

...///

A.V./C.R.



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 204

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 308/2018, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2018 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°49/2017” PLURIANUAL– I.D. N° 339.518.-

de de 2018.-

Hoja 02/02

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del Dictamen (AJ)–D.O.C. N°281/2018, de fecha 04 de octubre de 2.018.-

Que, conforme a lo establecido de la Resolución S.G. N° 504/2018, de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

RESUELVE:

Artículo 1º. RECTIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 308/2018, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2018 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°49/2017”, PLURIANUAL – I.D. N° 339.518, estableciendo que el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas en forma conjunta con el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, suscriban los Contratos de Adjudicación del presente llamado.-

Artículo 2º Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. N° 308/2018, de fecha 07 de mayo de 2018.-

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



**C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL**



DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. N° 281/2018

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : Abg. Pablo Lezcano, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.-

REF. : **PARECER SOBRE RECTIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 308/2018, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2018 – “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°49/2017, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”, PLURIANUAL – ID N° 339.518.-**

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FECHA : 04 de octubre de 2018.-

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados a la solicitud de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2018, “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°49/2017”, PLURIANUAL – ID N° 339.518.-

Que, considerando el MEMORANDUM D.C.G. N° 664/2018, de fecha 27 de setiembre de 2018, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, individualizada con N° de mesa de entrada 16.453, a través de la cual se solicita la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. 308/2018, de fecha 7 de mayo de 2018, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el Artículo 5° de la mencionada resolución consigna lo siguiente: “Ordenar que los contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas”. (Sic)

Que, la Resolución S.G. N° 504/2018, de fecha 23 de agosto de 2018, por la cual se Abroga la Resolución S.G. N° 29, de fecha 21 de agosto de 2013, se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen directrices para la reorganización de los procesos, en su Artículo 7° dispone: Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la ley 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 20.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete; asimismo, el Artículo 9° de la misma Resolución autoriza al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a contratos y adendas, en forma conjunta con las dependencias designadas en la Resolución de Adjudicación del llamado.-

Abg. Christian Ríos C.
Asesoría Jurídica D.O.C.
M.S.P. y B.S.

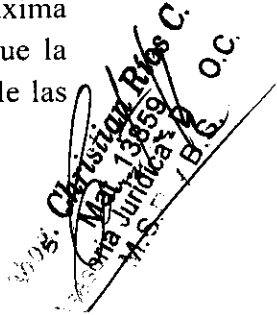


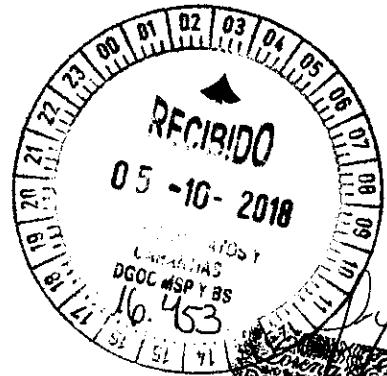
Que, corresponde la adecuación del proceso a la normativa legal vigente a los efectos de una correcta ejecución del mismo.-


En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad designada de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. N° 308/2018, de fecha 7 de mayo de 2018 en la cual se estipule las autoridades facultadas para la suscripción del contrato de adjudicación del llamado.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-


ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.


Abg. Christian Ríos C.
Máx. Autoridad
M.S.P. y B.S.
O.C.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
BLAS GABALLERO	
RECIBIDO: Secretario	
DGOC - MSP y BS	
FECHA: 04 OCT. 2018	HORA: 15:43
N° 16453	FIRMA: 

Departamento de Contratos y Garantías
D.G.O.C. MSP y BS